



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/008965-01

*Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, Dña. Virginia Barcones Sanz y Dña. María Mercedes Martín Juárez, relativa a Equipo de Soporte Domiciliario de Cuidados Paliativos en la provincia de Soria.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de abril de 2018, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita PE/008918 a PE/009040.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de abril de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



Partido  
Socialista  
de Castilla  
y León

Grupo  
Parlamentario  
Socialista

Cortes de  
Castilla y León

Plaza de las Cortes de Castilla y  
León nº 1  
47014 Valladolid  
Tel.983.421566  
Fax 983 421544

Grupo.socialista@ccyl.es

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ángel Hernández Martínez, Virginia Barcones Sanz, Mercedes Martín Juárez, Procuradores pertenecientes al **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

El pasado 21 de marzo el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en la provincia de Soria, junto con el Gerente de Asistencia Sanitaria en Soria realizaron una rueda de prensa para hacer balance del año 2017. En esta misma rueda de prensa dieron los siguientes datos: *“Equipo de Soporte Domiciliario de Cuidados Paliativos que respalda a los profesionales de Atención Primaria en la atención a pacientes terminales o que precisen cuidados paliativos para mejorar las prestaciones y ofrecerles la mejor atención posible (tanto científico-técnica como humana), en su entorno y domicilio, al objeto de mejorar la calidad de vida de ellos y sus familiares, permitiéndoles que sólo deban estar hospitalizados el tiempo imprescindible y siempre que lo soliciten ellos mismos. En caso necesario, se incluye el Servicio de Pediatría de la zona básica. Está formado por médico internista, enfermera y psicóloga que aporta la Asociación Española contra el Cáncer. La trabajadora social será la del equipo de Atención Primaria correspondiente. Dispone de vehículo, teléfono y ordenador portátil propio, además de todo el instrumental y aparataje necesario para poder prestar los servicios de cuidados paliativos a domicilio. Cuenta con una inversión anual de 92.241 euros, además de otra inversión adicional en transporte y aparataje.”*

### PREGUNTAS:

1. ¿Cuántos pacientes ha atendido este servicio desde su puesta en marcha?
2. ¿En qué casos se incluye el Servicio de Pediatría de la zona Básica?
3. ¿Cuántas horas emplea este servicio de pediatría en el Soporte Domiciliario de Cuidados Paliativos?
4. ¿Cuál es la razón por la que la psicóloga la aporta la Asociación Española contra el Cáncer?
5. ¿Cuál es el desglose de los 92.241 euros de inversión? Especificando cada uno de los gastos asignados a este soporte.

Valladolid 6 de abril de 2018

Los Procuradores

Ángel Hernández Martínez,

Mercedes Martín Juárez,

Virginia Barcones Sanz,

